



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **00954** -2011-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 15 DIC. 2011

VISTOS.- La Resolución de Alcaldía Nº 0255-2011-A/MPMN; Informe Nº 3009-2011-OSLO/GM/MPMN de fecha 05 de diciembre del 2011; Informe Nº 1521-2011-SGPH/GPP/GM/MPMN del 07 de Diciembre del 2011; Informe Nº 1065-2011-GPP/GM/MPMN; Proveído Nº 10288-GM/MPMN de fecha 12 de diciembre del 2011; el Informe emitido por la Gerencia de Asesoría Legal; y demás recaudos; sobre Aprobación de Ampliación Presupuestal Nº 01 para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **“REHABILITACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ESTRUCTURA MURALLA - ANTIGUA IGLESIA MATRIZ DE MOQUEGUA”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 0255-2011-A/MPMN de fecha 05 de Mayo del 2005, se aprobó el Expediente Técnico: “Rehabilitación y Consolidación de la Estructura Muralla - Antigua Iglesia Matriz de Moquegua”, por un monto de S/. 1'079,236.10 nuevos soles.

Que, mediante Informe Nº 003-2011-AAG-LT-OSLO/MPMN, el Ing. Arturo Apaza Gonzáles, remite al Área de Liquidaciones el Expediente Adicional para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: “Rehabilitación y Consolidación de la Estructura Muralla - Antigua Iglesia Matriz de Moquegua”; por lo que remite para su revisión.

Que, con Informe Nº 178-2011-RELR-EAL-OSLO/GM/MPMN de fecha 02 de Diciembre del 2011; el Encargado del Área de Liquidaciones de Obras, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el Expediente Adicional para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: “Rehabilitación y Consolidación de la Estructura Muralla - Antigua Iglesia Matriz de Moquegua”, para su evaluación y aprobación correspondiente; con secuencia funcional que asciende a S/. 18,769.32 que es el 2% para cobertura de costos. Y mediante Proveído Nº 7734-2011-OSLO/MPMN, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras deriva el expediente adicional al Área de Supervisión de Obras, para su revisión e informe.

Que, mediante Informe Nº 130-2011-FPV-IO-OSLO-GM/MPMN; el Ing. Ingeniero Francisco Pacoricona Villasante, informa al Área de Supervisión de Obras que el Expediente Adicional para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: “Rehabilitación y Consolidación de la Estructura Muralla - Antigua Iglesia Matriz de Moquegua”, cumple con algunos puntos de la Directiva de la MPMN al

respecto, por estar aplicado a los Costos Indirectos, por lo que concluye que se **encuentra conforme**, sugiriendo que se proceda a su trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 01366-2011-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 05 de Diciembre, el Ing. Armando Dávila Gonzáles encargado del Área de Supervisión de Obras informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, indicando que el Ing. Francisco Pacoricona Villasante, quien ha realizada la verificación del Expediente Técnico del Adicional de la Obra: "Rehabilitación y Consolidación de la Estructura Muralla - Antigua Iglesia Matriz de Moquegua", ha concluido que dicho expediente se encuentra **CONFORME**, por lo que recomienda que continúe con su trámite administrativo, hasta obtener la aprobación con acto resolutivo.

Que, con Informe N° 3009-2011-OSLO/GM/MPMN de fecha 05 de diciembre del 2011; el Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Ing. Jonatan Jorge Rios Morales Gerente Municipal, indicando que sobre la revisión y verificación del expediente de Adicional de la Obra: "Rehabilitación y Consolidación de la Estructura Muralla - Antigua Iglesia Matriz de Moquegua", se encuentra **CONFORME**, tal como se detalla en el Informe N° 129-2011-FPV-IO-OSLO-GM/MPMN, por lo que se sugiere se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su opinión y trámite a seguir.

Que, con Informe N° 1521-2011-SGPH/GPP/GM/MPMN, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que el Expediente Técnico de Adicional de Obra: "Rehabilitación y Consolidación de la Estructura Muralla - Antigua Iglesia Matriz de Moquegua", ha sido considerado conforme por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; por lo que opina **APROBAR** el Expediente Técnico en mención con cargo a Notas Modificatorias de tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones (dentro de la U.E.).

Que, mediante Informe N° 1065-2011-GPP/GM/MPMN; el CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Ing. Jonatan Jorge Rios Morales Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, indicando que se emite opinión Presupuestal a favor del Expediente Técnico de Adicional de Obra: "Rehabilitación y Consolidación de la Estructura Muralla - Antigua Iglesia Matriz de Moquegua", con cargo a las Notas de Modificación 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones (dentro de la Unidad Ejecutora).

Siendo así, estando a los considerandos glosados, y a los informes técnicos evacuados por las áreas respectivas, corresponde aprobar el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 01 para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "Rehabilitación y Consolidación de la Estructura Muralla - Antigua Iglesia Matriz de Moquegua".

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; la Resolución de Gerencia N° 016-2008-GM/MPMN, que Aprueba



la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos Ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y con las visaciones de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 01 para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **“REHABILITACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ESTRUCTURA MURALLA - ANTIGUA IGLESIA MATRIZ DE MOQUEGUA”**, por el monto ascendente a **S/. 18,769.32 (dieciocho mil setecientos sesenta y nueve con 32/100 nuevos soles)**, el mismo que forma parte la presente Resolución y cuenta con Un (01) File, con un plazo de ejecución de 30 días calendario; conforme al siguiente detalle:

ITEM	CLASH	NOMBRE DE CLASIFICADOR	TOTAL COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO				TOTAL COSTO INDIRECTO	G. EAB. EXPEDITE		OTROS GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO
				DIRECCION TECNICA	GASTO ADMINISTRAT.	GASTO SUPERVISION	GASTO LIQUID.		ESTUDIOS	EVALUACION ESTUDIOS		
1	2.6.32.3.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - PERSONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	14,200,00	14,200,00	0,00	0,00	0,00	14,200,00
2	2.6.32.3.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - BIENES	0,00	0,00	0,00	0,00	1,594,00	1,594,00	0,00	0,00	0,00	1,594,00
3	2.6.32.3.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	1,825,32	1,825,32	0,00	0,00	0,00	1,825,32
4	2.6.32.3.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - OTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	1,150,00	1,150,00	0,00	0,00	0,00	1,150,00
TOTAL			0,00	0,00	0,00	0,00	18,769,32	18,769,32	0,00	0,00	0,00	18,769,32

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución de la Ampliación Presupuestal N° 01 para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **“REHABILITACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ESTRUCTURA MURALLA - ANTIGUA IGLESIA MATRIZ DE MOQUEGUA”**, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARC/A/MPMN
ALGC/GAJ/MPMN